

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/056/2018



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/056/2018

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO, "MUNICIPIO DE CHIHUAHUA", MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 046952018.

ANTECEDENTES:

I.- El día 23 de abril de 2018, se recibió por medio del sistema INFOMEX Chihuahua, la solicitud de acceso a la información pública interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como, GILBERTO en la que requiere información a este Sujeto Obligado, mediante el número de folio 046952018.

II.- Que con fecha 23 de abril de año en curso, la Unidad de Transparencia por medio del titular de la Unidad de Transparencia el, Mtro. Adolfo Rico Vásquez Transparencia, remitió oficio con número DTM/280/2018 a la Dra. Aida Amanda Cordova Chávez Tesorera Municipal.

III.- Con fecha 2 de mayo del presente año Tesorería Municipal remitió al comité de Transparencia oficio con número TM 268/2018 en el cual manifiesta que la información que se solicita:

"DETALLE PREMONORIZADO DE LOS VIAJES REALIZADOS POR LA ALCALDESA (INCLUYENDO PERSONAL DE SEGURIDAD), DONDE SE INCLUYA, FECHA, DESTINNO DEL VIAJE, JUSTIFICACIÓN O EVENTO AL QUE ASISTIO, IMPORTE DE VIATICOS, COSTO DEL TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN.

EL REPORTE ENVIARLO EN EXCEL, ESTO POR EL PERIODO DE OCT 2016 A LA FECHA, EN CASO DEL QUE GASTO SEA MAYOR DE 4,000.00 INCLUIR FACTURAS Y TICKETS QUE DETALLEN LO GASTADO, INFORME O DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE EL VIAJE."

Tesorería Municipal solicita **Ampliación de Plazo**, Para emitir respuesta a la solicitud de información con número de folio 046952018 en dónde manifiesta lo siguiente:

"LIC. JUAN CARLOS URIBE MONTOYA

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/056/2018



PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

PRESENTE.-

Sirva el presente para enviar un cordial saludo y a su vez solicito de manera atenta someter a la consideración del Comité de Transparencia que usted preside, emita el Acuerdo de Ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de información 046952018, que versa sobre: Detalle pormenorizado de los viajes realizados por la alcaldesa (incluyendo personal de seguridad), donde se incluya, fecha, destino del viaje, justificación o evento al que asistió, importe de viáticos, costo del transporte, alimentación.

el reporte enviarlo en Excel, esto por el periodo de oct 2016 a la fecha, en caso del que gasto sea mayor de 4,000.00 incluir facturas y tickets que detallen lo gastado, informe o documento que justifique el viaje.

Toda vez que la Tesorería Municipal, se encuentra en la búsqueda de la información que se solicita y requiere de un plazo más, conforme a lo que se estipula el artículo 36 fracción V y 61 fracción V y 61 fracción I, esto para dar cabal cumplimiento a lo requerido, ya que reiteramos nuestra disposición de dar Acceso a la Información, sin embargo como exponemos, no nos ha sido posible hasta la fecha identificar plenamente en nuestros archivos lo que el solicitante alud, motivo por el cual requerimos al Comité de Transparencia emitir acuerdo y cumplir con las finalidades legales que la Ley de Transparencia dicta en la respuesta a las solicitudes de información.”

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua, es competente para conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de información, de conformidad a lo que establece el artículo 36 fracción V.

SEGUNDO.- Que conforme al artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la Unidad Administrativa indica que Por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/056/2018



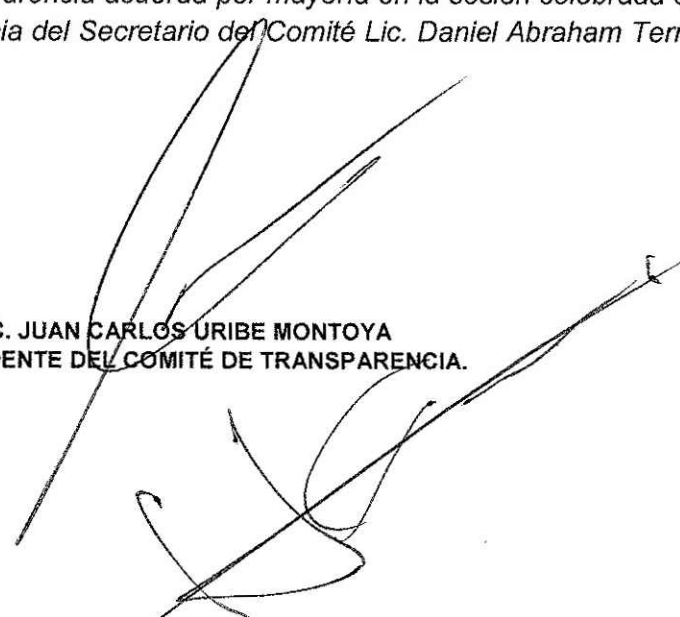
PRIMERO.- Con fundamento en lo que disponen los artículos 36 de fracción V y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud de información con folio 046952018 interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como GILBERTO.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo que dispone el artículo 38 fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, remítase el presente acuerdo a la Unidad de Transparencia, para los efectos legales que corresponda.

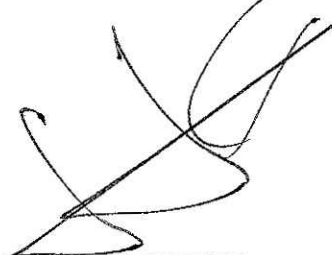
TERCERO.- Notifíquese a la parte solicitante, la resolución del Presente acuerdo por la vía que eligió.

CUARTO.- Notifíquese a la Unidad Administrativa para los efectos legales que corresponda.

QUINTO.- El Comité de Transparencia acuerda por mayoría en la sesión celebrada el día 7 de mayo de 2018, en ausencia del Secretario del Comité Lic. Daniel Abraham Terrazas Parada.



LIC. JUAN CARLOS URIBE MONTOYA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.



LIC. VIRGILIO GUERECÁ MIRANDA.
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA